



# ANUNCIO

## PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO DE 2.018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pública el resumen del mismo por capítulos:

### I. PRESUPUESTO PARA 2.018

<b>GASTOS:</b>	
A. Por operaciones corrientes:	
1. Gastos de personal	254.810,97 €
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios	170.680,40 €
4. Transferencias corrientes	25.158,63 €
B. Por operaciones de capital:	
6. Inversiones reales	49.350,00 €
<b>SUMAN LOS GASTOS</b>	<b>500.000,00 €</b>

<b>INGRESOS:</b>	
A. De operaciones corrientes:	
1. Impuestos directos	225.628,14 €
2. Impuestos indirectos	7.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	62.918,45 €
4. Transferencias corrientes	165.388,50 €
5. Ingresos patrimoniales	44.754,91 €
B. De operaciones de capital:	
6. Enajenación de inversiones reales	100,00 €
7. Transferencias de capital	3.210,00 €
<b>SUMAN LOS INGRESOS</b>	<b>509.000,00 €</b>



Ayuntamiento de  
**MAGACELA**

## II. PLANTILLA

### Funcionarios:

- Con habilitación de carácter nacional. Secretaría-Intervención: una plaza.
- Escala de Administración General. Subescala Administrativa: dos plazas.
- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar: una plaza.
- Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales: una plaza.

### Personal laboral fijo:

- Negativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Magacela a veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

**LA ALCALDESA,**



**Fdo.: Inés María Escobar Moreno**